



ASUNTO: Minuta de la Segunda Sesión Grupo de Trabajo 3 Generadores. Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023 de la Comisión Reguladora de Energía

MINUTA GRUPO DE TRABAJO 3 GENERADORES

Sesión No. 02 Grupo de Trabajo de Generadores, celebrada en la fecha y lugar siguientes:

Fecha: 11 de enero de 2023
Hora: 17:00 a 18:00 Horas
Lugar: Reunión realizada a través de la plataforma TEAMS.
Duración 1 hora
Sesión: Sesión Extraordinaria 2023

De conformidad con lo establecido en la Resolución RES/1559/2017 por la que la Comisión Reguladora de Energía emitió las Reglas de Operación del Comité Consultivo de Confiabilidad, y con fundamento en lo establecido en su capítulo 7 "De las Minutas" y la regla Vigésima Octava, la cual señala que, el Secretario Técnico o el Coordinador del Grupo de Trabajo, según corresponda, deberá elaborar una minuta de cada sesión que se lleve a cabo.

Por lo anterior, se emite la minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo de Generadores del Comité Consultivo de Confiabilidad, 2022-2023.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de la asistencia de los integrantes del grupo de trabajo.
2. Revisión de las propuestas de actualización al Código de Red.
3. Asuntos Generales.

Integrantes del Grupo de Trabajo y Declaración de Quórum.

Blvd. Adolfo López Mateos 172, Col. Merced Gómez, CP. 03930, Benito Juárez, CDMX.
Tel: (55) 5283 1515 www.gob.mx/cre

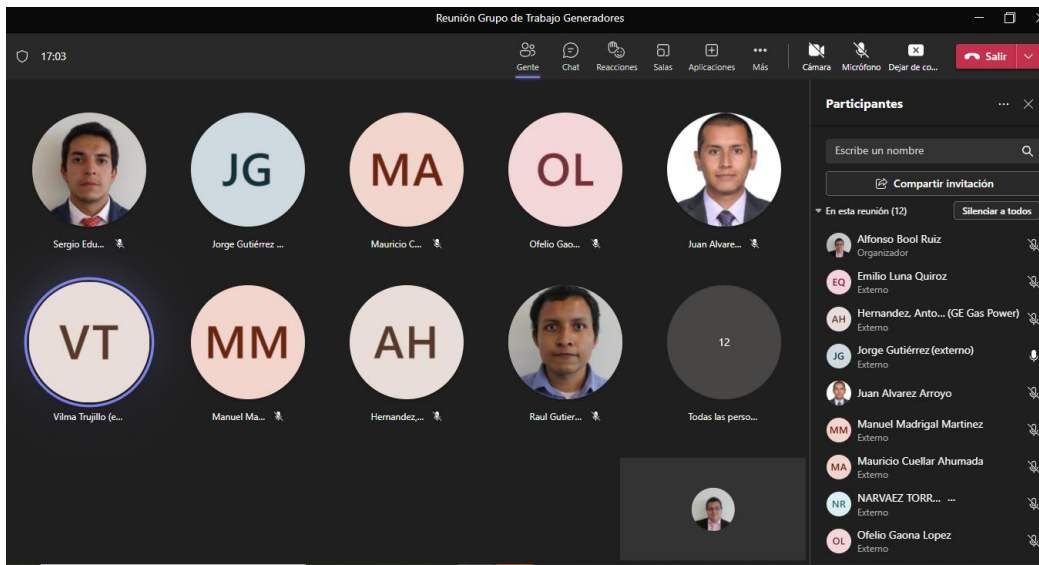




El Coordinador del Grupo de Trabajo Alfonso Bool Ruiz , verificó el quórum legal para sesionar contando con la asistencia de los siguientes integrantes del Grupo de Trabajo:

Delegado	Invitados Especialistas
Emilio Luna Quiroz	
Mauricio Cuellar Ahumada	
Jorge Armando Gutiérrez Vera	
José Antonio Hernández Barrón	
Dr. Manuel Madrigal Martínez	
Raúl Gutiérrez Montero	
Juan Álvarez Arroyo	
Vilma Trujillo Ramírez	
Ofelio Gaona López	
René Narváez	

Se realizó el conteo para verificar el quorum legal señalando que el mismo consiste en la mitad más uno de los integrantes del Comité (**Se anexa Lista de Asistencia o Screenshot en caso de reunión por Teams**).



Al respecto, de conformidad con la Regla Vigésima Segunda de las Reglas de Operación del Comité Consultivo de Confiabilidad, el Grupo de Trabajo cuenta con quorum legal para sesionar válidamente.





1. Descripción General de los Temas Tratados.

1. Como primer punto del orden del día, verificación de asistencia de los integrantes del grupo de trabajo.
2. Como segundo punto del orden del día se revisaron las propuestas de actualización al Código de Red presentadas por el Ing. Mauricio Cuellar Ahumada.
3. Como tercer punto del orden del día, asuntos generales.

2. Se efectuaron 10 votos. De los cuales se tiene que 10 votos fueron a favor, por lo que no hubo votos en contra.

Acuerdos

Finalmente, el Coordinador del Grupo señaló los siguientes acuerdos de la sesión:

1. Se le comentó al Ing. Emilio Luna Quiroz que debe de presentar la documentación que justifique su inasistencia a la sesión extraordinaria celebrada el 06 de enero de 2023.
2. Se acordó que el Ing. José Antonio Hernández Barrón va a proponer una redacción referente a la propuesta presentada por el Ing. Mauricio Cuellar Ahumada respecto a que “todas las centrales eléctricas deberán de tener sistemas de protección que les permitan operar de manera normal al menos a -10°C o la temperatura mínima registrada en el sitio en los últimos 20 años”.
3. Respecto al punto anterior el Ing. Raúl Gutiérrez Montero revisará si puede ser exigible a las centrales que se encuentren en operación antes de la publicación de la actualización del Código de Red.
4. Respecto al punto 1 anterior, el Ing. Jorge Armando Gutiérrez Vera propone que se verifique con los fabricantes si se tienen los equipos que operen de manera normal al menos a -10°C .
5. El Ing. Mauricio Cuellar Ahumada propone que se unifique el concepto de “arranque negro” por “arranque de emergencia”. Adicionalmente propone que en el glosario se especifique como “Arranque de emergencia o arranque negro”
6. El Ing. Mauricio Cuellar Ahumada propone que en el Capítulo 4. Instrucciones de Despacho de Central Eléctrica y Recursos de Demanda Controlable, punto 4.1.2 De los sistemas de regulación y unidades de arranque negro, se incorpore el siguiente inciso
g) Todas las unidades de central eléctricas que tengan la capacidad de arranque de emergencia lo deben de informar al CENACE en la información



técnica registrada como Participante de Mercado, para que pueda ser tomado en cuenta en los "Procedimientos de Restablecimiento"

7. El Ing. Mauricio Cuellar Ahumada propone que en el Capítulo 4. Instrucciones de Despacho de Central Eléctrica y Recursos de Demanda Controlable, punto 4.1.3 De las licencias, se haga mejoras en la redacción para quedar de la siguiente manera:

Así mismo, en caso de requerirse pruebas posteriores al mantenimiento establecido en el inciso anterior (ii), el responsable de la Unidad de Central Eléctrica deberá especificarlas previamente y de manera clara en las observaciones de la solicitud de licencia de mantenimiento y además realizar la oferta correspondiente en el MEM con la oferta de operación obligada y los despachos específicos requeridos. En todos los casos la Central Eléctrica enviará al CENACE, el programa horario de montos de carga con los que operará durante las pruebas.

8. Se enviará por correo electrónico la presente minuta a cada uno de los integrantes.
9. Se enviará por correo electrónico a cada uno de los integrantes el formato en Excel para proponer los cambios o adecuaciones al Código de Red.
10. La siguiente reunión será el 25 de enero de 2023 en un horario de 17:00 a 18:00, dicha reunión será a través de la plataforma TEAMS.

Se declaró concluida la Sesión No. 02 extraordinaria del Grupo de Trabajo por haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos.